



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCA EL XV PREMIO “UNIVERSIDAD DE JAÉN” A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA 2025

La Universidad de Jaén, a través de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación, convoca el XV Premio “Universidad de Jaén” a la Divulgación Científica 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.01 ACC 482.99.

El XV Premio “Universidad de Jaén” a la Divulgación Científica 2025 tiene como objetivo incentivar, reconocer y recompensar la transmisión a la sociedad de las actividades científicas de mayor calidad realizadas por el personal investigador de nuestra institución académica.

Con este premio, la Universidad de Jaén pretende:

- Recompensar a aquellas personas que, realizando labores de investigación en la Universidad de Jaén, hayan elaborado acciones de divulgación orientadas a la difusión científica en cualquier campo del conocimiento durante el año 2024.
- Reconocer la calidad científica y divulgativa de la actividad, así como su capacidad para divulgar con rigor, claridad y amenidad, los contenidos científicos a la sociedad.

REQUISITOS:

a) De quienes participan:

Este Premio valora las acciones de divulgación e innovación orientadas a la difusión científica en la sociedad en cualquier campo del saber durante el año 2024. Las candidaturas podrán ser presentadas por:

- Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén.
- Departamentos de la Universidad de Jaén.
- Centros de la Universidad de Jaén: Facultades, Escuelas Politécnicas Superiores, Institutos Universitarios y Centros de Investigación.
- Personal investigador de la Universidad de Jaén, a título individual.

En caso de ser presentado por un Grupo de Investigación, Departamento o Centro, al menos uno de sus componentes deberá estar vinculado en la actualidad a la Universidad de Jaén. En este caso, la candidatura podrá ser presentada por una o varias de las personas

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

uja.es





Universidad
de Jaén



que forman parte del grupo de investigación que aspire al Premio, con la conformidad explícita de los demás integrantes del grupo, si los hubiere. Si se trata de un Departamento o Centro, la presentación de la candidatura la realizará la persona responsable de la dirección, el decanato de Facultad o dirección de Escuela Politécnica Superior.

b) De los trabajos presentados:

Las acciones de divulgación científica e innovación en la sociedad orientadas a la difusión científica tendrán que haber sido realizadas durante el año 2024. Podrán estar orientadas a cualquier campo del saber.

Las actividades a evaluar, además, deberán ser meramente divulgativas, **quedando excluidas explícitamente las publicaciones científicas, así como las conferencias y congresos académicos.**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

La participación en esta convocatoria se hará mediante la presentación de dos documentos:

1. Solicitud de participación, que acompaña como Anexo nº 1 a esta convocatoria.
2. Memoria justificativa de las actividades o trabajos de divulgación realizados, incluyendo la aportación de documentación relativa al impacto de la actividad (prensa, web...), que acompaña como Anexo nº 2 a esta convocatoria.

Ambos documentos están disponibles para descarga en la dirección web: www.ujaen.es/servicios/ucc/. Los/as beneficiarios/as de esta convocatoria estarán obligados/as a suministrar toda la información requerida en este apartado.

La documentación se presentará, debidamente firmada, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Jaén o físicamente en el Registro General de la Universidad de Jaén (edificio B1-Rectorado del Campus Universitario Las Lagunillas o Negociado de Información y Registro del Campus Científico Tecnológico de Linares). Asimismo, la documentación se podrá presentar en los registros indicados en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Los proyectos presentados colectivamente serán firmados por cada uno de los miembros, pero bajo un solo nombre que agrupe a todos los integrantes del colectivo. El plazo de presentación de solicitudes terminará a las 14:00 horas del **31 de octubre de 2025**.

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

uja.es





Universidad
de Jaén



Los trabajos no premiados podrán ser retirados en la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Jaén (B1-018) por las personas responsables de los mismos o por parte de aquellos/as en quienes estas deleguen, en un plazo de tres meses, a contar desde el acto público de comunicación del fallo del Jurado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las acciones y trabajos de divulgación e innovación orientadas a la difusión científica serán valorados por el Jurado, según los siguientes criterios:

- La calidad científica de la actividad divulgativa o trabajo periodístico (hasta 25 puntos)
- La capacidad para divulgar con rigor (hasta 25 puntos)
- Contenidos científicos claros y amenos (hasta 25 puntos)
- La continuidad en las actividades de divulgación científica (hasta 25 puntos)

PREMIOS

La cuantía total de los premios, compatibles con otros premios destinados al mismo fin, asciende a 3.000 €, además del trofeo -imputable a la aplicación presupuestaria 01.01.01 ACC 221.99.01 (trofeos)- de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación y se repartirán en los siguientes premios:

- 1er Premio: consistente en 1500 €, trofeo (valorado en 388,67€ IVA incluido) y diploma.
- 2º Premio: consistente en 1000 €, trofeo (valorado en 388,67€ IVA incluido) y diploma.
- 3er Premio: consistente en 500 €, trofeo (valorado en 388,67€ IVA incluido) y diploma.

El premio económico irá destinado a la realización de actividades de divulgación científica, investigación o innovación, en un plazo de 5 años, por lo que la cuantía se ingresará en un centro de gasto de la Universidad de Jaén en el plazo de 1 mes desde la resolución definitiva de concesión de los premios. Dicha cuantía económica estará sujeta a unos mecanismos de seguimiento y control a partir de la presentación de una memoria justificativa. En el caso de no haber sido utilizado para las actividades establecidas, será

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

uja.es





Universidad
de Jaén



necesario devolverlo en su totalidad. En el caso de haberlo usado parcialmente, se devolverá la parte correspondiente al uso indebido.

Este premio es compatible con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, tanto nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección se reunirá en una sesión, previa lectura de las solicitudes, en las que cada miembro emitirá una puntuación de 0 a 10 sobre cada una de las solicitudes. El primer premio se le otorgará al proyecto que obtenga la mayor puntuación; el segundo premio, al que obtenga la segunda puntuación más alta; y el tercer premio, al que obtenga la tercera puntuación más alta.

El fallo del Jurado se dará a conocer en el mes de **diciembre** y la entrega oficial del premio se realizará en un acto público, durante la entrega de premios del Día de la Universidad de Jaén. **La resolución del Jurado será inapelable**, pudiendo ser declarado desierto el premio en cualquiera de sus modalidades.

El órgano administrativo universitario que se responsabilizará de la realización de las actuaciones propias de desarrollo del procedimiento de aplicación de la convocatoria será la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación.

El Jurado estará compuesto por:

- Director de Secretariado de Comunicación y Divulgación Científica
- Directora de Secretariado de Proyección Corporativa
- Ganador del 1er premio del año anterior
- Dos miembros de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación de Universidades de Andalucía
- Director del Museo de Jaén
- Directora del Museo Íbero

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación, por parte de los concursantes, de las condiciones establecidas en estas bases.

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

uja.es





Universidad
de Jaén



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

En Jaén, a 2 de septiembre de 2025

Nicolás Ruiz Reyes
Rector de la Universidad de Jaén

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

uja.es

